



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 733-2022-R

Lambayeque, 09 de agosto de 2022

VISTO:

El Oficio N° 309-2022-OPP, elevado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 0101 U.N. Pedro Ruiz Gallo, realizado durante el mes de JULIO del Año Fiscal 2022 (Expediente N° 3317-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución N° 110-2021-R, de fecha 21 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA, Pliego 523 U. N. "Pedro Ruiz Gallo", para el Año Fiscal 2022, y, siendo su modificatoria a la fecha por un monto de S/ 155,809,540.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Oficio N° 309-2022-OPP, alcanza el Proyecto de Resolución de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, realizadas durante el mes de JULIO del Año Fiscal 2022, para que se formalicen, mediante "Resolución del Titular del Pliego", en concordancia con la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, vigente para el Año Fiscal 2022;

Así mismo en conformidad a lo dispuesto en los artículos 45° y 47°, y su numeral 47.2 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por Decreto Legislativo N°1440, de fecha 16 de setiembre 2018;

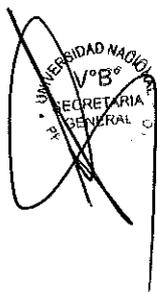
Que, por lo expuesto, es procedente la Modificación del Presupuesto Institucional del mes de JULIO Año Fiscal 2022, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, en el Nivel Institucional;

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector el Artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y, el Artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático dentro de la Unidad Ejecutora 0101 Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo", conforme el ANEXO que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en los artículos 45° y 47°, numeral 47.2 del Decreto Legislativo N°1440; del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta con las "Notas de las Modificaciones Presupuestarias", emitida por la Unidad Ejecutora 0101 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; durante el mes de JULIO del presente año.





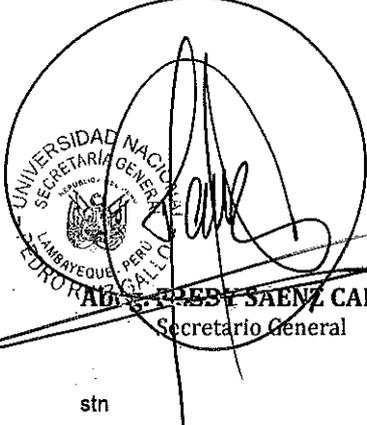
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 733-2022-R
Lambayeque, 09 de agosto de 2022

Artículo 3º.- Copia de la presente resolución rectoral, se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señaladas en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1140-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Eddy SAENZ CALVAY
Secretario General

stn



UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector